MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. N°68 /2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2014 PARA EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINAS DE DIÁLISIS DE LA MARCA NIPRO POR CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID No. 267.114 PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ.----------

Asunción, 19 de febrero de 2014.-

VISTA:

La solicitud presentada por la Directora de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones S4 Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, por medio de la cual solicita la adjudicación de la Contratación por la Vía de la Excepción No. 01/2014 para el "Mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas de diálisis de la marca Nipro por Contrato Abierto – Plurianual; los antecedentes administrativos donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

CONSIDERANDO:

Que el Centro Medico Nacional – Hospital Nacional, ha convocado a Contratación Directa por la Vía de la Excepción 01/2014 para el "Mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas de diálisis de la marca Nipro por Contrato Abierto – Plurianual" ID 267.114, conforme al Programa Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que por Resolución S.G. No. 05/2014 del 16 de Enero de 2014, se da por acreditado el supuesto de excepción, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación.

Que el Comité de Evaluación conformado por Resolución S.G. No. 05/2014 del 16 de enero de 2014, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación en fecha 11 de Febrero de 2014, firmado por el Sr. Cirilo Fariña, y Sr. Gustavo Mora, en representación del Dpto. de Mantenimiento del Hospital Nacional; Abog. Sonia Noguera, representante

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G.O.C. Nº 68 /2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2014 PARA EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINAS DE DIÁLISIS DE LA MARCA NIPRO POR CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID No. 267.114 PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ.----------

de la Asesoría Jurídica del Hospital Nacional, Lic. Nilda Campuzano, representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Hospital Nacional y el Abog. Pablo Lezcano, representante de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto que lo reglamenta el Comité de Evaluación ha seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, recomendando la adjudicación de la firma Nipro Medical Corporation Sucursal Paraguay.

Que el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria No. 583/2014 para el presente Ejercicio Fiscal, suscrito por la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por un monto de Gs. 193.000.000 (Ciento noventa y tres millones de guaraníes).

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstas en la Ley Nº 2051/03" DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Decreto No. 21909/03 que lo reglamenta.

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 68 /2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2014 PARA EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINAS DE DIÁLISIS DE LA MARCA NIPRO POR CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID No. 267.114 PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ.----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar el llamado a Contratación por la Vía de la Excepción No. 01/2014 para el "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Máquinas de Diálisis de la marca Nipro por Contrato Abierto – Plurianual" ID 267.114 convocado para el Hospital Nacional de Itauguá, de acuerdo al siguiente detalle:

No.	Oferente adjudicado	Ítem	Monto Mínimo	Monto máximo
1	Nipro Medical Corporation Sucursal Paraguay.	1-2-3-4	130.000.000	260.000.000.-
		Total adjudicado	**130.000.000**	**260.000.000.-**

Monto máximo adjudicado: Doscientos sesenta millones de guaraníes.-
Monto mínimo adjudicado: Ciento treinta millones de guaraníes.-

Artículo 2°. Se anexan y forma parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Adjudicación.-

Artículo 3°. Disponer que la Máxima Autoridad del Centro Medico Nacional-Hospital Nacional, sea la encargada de la administración de los contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.

Artículo 4°. Ordenar que los contratos de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General

Resolución D.G.O.C. N°68 /2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2014 PARA EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINAS DE DIÁLISIS DE LA MARCA NIPRO POR CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID No. 267.114 PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ.----------

Artículo 5°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014 y Ejercicio Fiscal 2015, sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias por Ley.

Articulo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Publico, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 20 de junio de 2006.

Articulo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Secretaría
MESA DE ENTRADA

Fecha	19-2-14.	Entrada N°	96.
Recibido por	[illegible]	Firma	